

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°405-2018-MDLV

La Victoria, 16 de mayo del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

VISTOS:

Los Expedientes N° 343, 4156, 5167, 8673 -2017 Y 10165 -2017, presentados por NELSON CARPIO, WALTER CARPIO GUERRERO, BRENDA CARPIO INCIO Y PATRICIA CARPIO BALAREZO, en calidad de herederos de don VIDAURO CARPIO RIOJA en el que interpone recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1669-2015-MDLV/GR; el Informe Legal del Gerente de Asesoría Jurídica de la MDLV, de fecha 02 de Febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local, a quién le compete dictar resoluciones;

Que, de la revisión de la documentación presentada, ha quedado demostrado que los herederos de VIDAURO CARPIO RIOJA no fueron notificados con antelación a la emisión de la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1669-2015-MDLV/GR, en la tramitación del Exp. N° 295-2015, esto es, para participar de la formación de la voluntad de la Entidad a plasmarse en el acto administrativo que finalmente le otorgó razón a doña NELLY CARMELA CARPIO CORTIJO (inscripción como contribuyente a título exclusivo), por lo cual se ha vulnerado el derecho de la sucesión a participar en las decisiones que atañen a sus propios intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del TUO de la Ley N° 27444, lo cual conlleva la nulidad de la impugnada, debiendo procederse a notificación de los herederos, quienes deberán nombrar un apoderado común a efecto de proceder en forma expeditiva y no da lugar en futuro a eventuales nulidades.

Por lo tanto, al haber incurrido en vicios que acarrear la nulidad conforme a lo establecido en el numeral 2) del artículo 10° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, por omisión de uno de los requisitos de validez (notificación a los afectados).

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

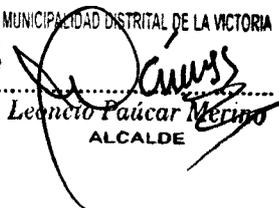
ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1669-2015-MDLV/GR de fecha 19 de junio del 2015, que dispone la NULIDAD del Registro de Contribuyentes de VIDAURO CARPIO RIOJA y ordena inscribir a NELLY CARMELA CARPIO CORTIJO como contribuyente, respecto del predio signado con N° 1678 de Av. Víctor Raúl Haya de la Torre (Mz. 47, Lote 13), distrito de La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR la notificación a la sucesión de VIDAURO CARPIO RIOJA, señores: Nelson Daniel Carpio Guerrero, Franco Carpio Guerrero, Nelly Mercedes Carpio Guerrero, Walter Carpio Guerrero, Norbil Carpio Guerrero y Willy Carpio Guerrero, debiendo nombrar estos un apoderado común en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Rentas el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paúcar Merino
ALCALDE